

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113359-7</p>	Proceso: GESTION DOCUMENTAL	Código: FOR-02-PRO-GD-01	
		FORMATO: ACTA DE REUNION	
	Fecha: 2014/12/19		
	Página: Página 1 de 4		

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ MUNICIPAL DE AUDITORIA
ACTA NO. 01

Fecha: 14 de agosto de 2024.

Hora inicio: 2:00 p.m.

Hora final: 3:25 p.m.

Lugar: plataforma virtual meet: enlace: <https://meet.google.com/rtd-ovkv-etn>

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Socialización Resolución No. 066 de 2024, de la CGR, "Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 que "reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)"
4. Presentación resultados de evaluación de FURAG Vigencia 2023
5. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Llamado de asistencia y verificación del quórum.

Se hace llamado a lista y se deja constancia que se encuentran conectados los siguientes funcionarios:

- Fernando Reyes Moscoso, jefe control interno instituto municipal del deporte y la recepción de Ibagué, IMDRI
- Josué Rojas, jefe de control interno de INFIBAGUE.
- Oscar Eduardo Castro Morera, jefe control interno de la empresa ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A E.S.P.
- Luis Fernando Rojas, jefe control interno TRANS MUSICAL- SETP
- Carlos Machado León, jefe control interno Alcaldía Municipal de Ibagué
- Jhon Johver moreno Hernández, jefe control interno Unidad Salud de Ibagué USI.
- Neiser Pacheco, jefe control interno Gestora Urbana

AUSENTES: Ninguno.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

- Se da lectura al orden del día el cual es aprobado por los presentes. Igualmente se designa al Dr. Oscar Eduardo Castro Morera- jefe control interno Empresa Ibaguereña de acueducto y alcantarillado IBAL S.A E.S.P. para que apoye en la secretaría de la sesión del comité.

 <p>La versión vigente y control de este documento no controlado, su uso debe ser responsable.</p> <p>Ibagué NIT. 800113389-7</p>	<p>Proceso: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GD-01</p> <p>Version: 01</p>	
	<p>FORMATO: ACTA DE REUNION</p>	<p>Fecha: 2014/12/19</p> <p>Página: Página 2 de 4</p>	

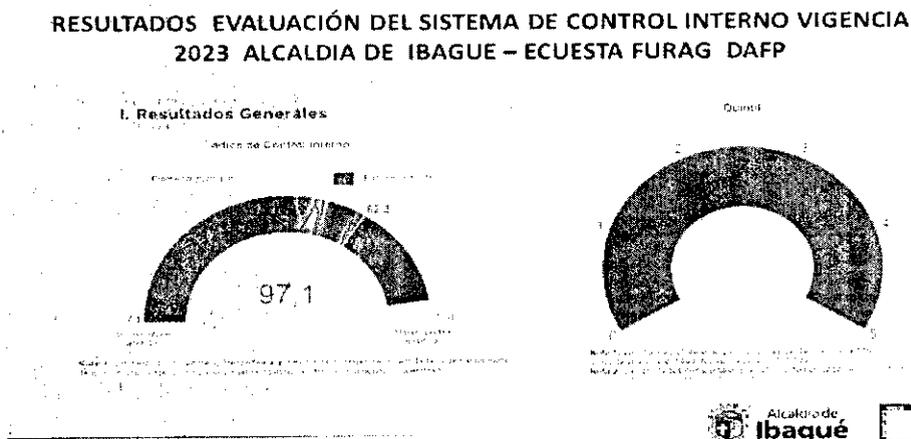
3. Socialización Resolución No. 066 del 02 de abril de 2024, de la CGR, "Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica 064 de 2023 que "reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)"

El jefe de la OCI de la Alcaldía, hace la presentación y socialización de la Resolución No. 066 del 02 de abril 2024 , de la CGR, indicando las fechas y tipo de informes que deben presentar los sujetos de control ante la contraloría General de la Republica en el aplicativo SIRECI, haciendo claridad sobre los responsables de suministrar la información y cargarla en el aplicativo indicando que la oficina de control interno tiene como responsabilidad asesorar y verificar la calidad de la información y el cague exitoso en el aplicativo SIRECI.

Se advierte también de las sanciones que se verán abocadas los sujetos de control por el incumplimiento en la rendición de cuentas e informes y otra información, teniendo en cuenta que las contralorías delegadas y demás dependencias competentes de acuerdo con las atribuciones legales o reglamentarias serán responsables para conocer, tramitar y decidir el proceso administrativo sancionatorio fiscal.

4. Presentación resultados de evaluación de FURAG Vigencia 2023

El jefe de la oficina de control interno de la Administración Central Municipal, concede la palabra a la Doctora Carmen Rosa Rondón Aranzales, profesional especializado de la O.C.I., quien realiza una socialización del nivel de implementación del Sistema de Control Interno en la vigencia 2023, obtenido por la Alcaldía, en la Encuesta FURAG dispuesta por el Departamento Administración Pública – DAFP, como Instrumento de evaluación, en el que obtuvo el 97.1, sobre 100; resultado que ubica la entidad en el quinto quintal del nivel de evaluación, frente al promedio 82.2 alcanzado entre municipios de primera categoría de ciudades capitales. Puntaje que demuestra un buen nivel de implementación del Sistema de Control Interno, como herramienta de control a la gestión del Modelo Integrado de Planeación Y Gestión. Resultado socializado a través de la siguiente diapositiva:



Acto seguido, se socializa de forma detallada el resultado obtenido, en cada componente de la herramienta de Control a la Gestión - MECI. Relacionando a su vez, las recomendaciones emitidas por el DAFP, como oportunidades de mejora.

 <p>Alcaldía Municipal de Ibagué NIT. 800137887</p>	<p>Proceso: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>Código: FOR-02-PRO-GD-01</p>	
	<p>FORMATO: ACTA DE REUNION</p>	<p>Fecha: 2014/12/19</p> <p>Página: Página 3 de 4</p>	

II. índices de desempeño de los componentes MECI



Componente

1. Ambiente propicio para el ejercicio del control interno

2. Actividades de control interno

3. Actividades de control interno

4. Actividades de los sistemas de información orientados a la mejora

5. Información y comunicación del control interno



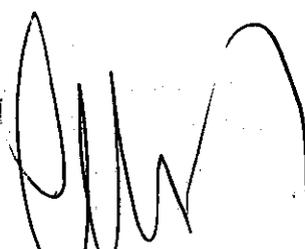
Finalmente, la ingeniera Carmen Rosa Rondón Aranzalez; propone, tener en cuenta los siguientes informes nuevos para las oficinas de control interno y sobre los cuales se deben generar los registros de implementación, con el fin de conservar evidencia para la evaluación del sistema de control interno del año 2024, a realizarse en el año 2025.

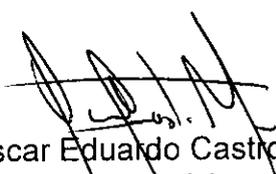
1. Identificación de los riesgos fiscales por procesos y la evaluación que debe realizar la oficina de control interno sobre la gestión de estos riesgos por procesos.
2. Cuantificación anual de los riesgos materializados
3. Llevar un registro anual de los riesgos materializados y que no se encuentren identificados en los mapas de riesgos.
4. Frente al componente de actividades de control se debe cuantificar anualmente el número de acciones correctivas que no fueron efectivas en los planes de mejoramiento.
5. En cuanto al componente de información y comunicación se debe realizar la socialización a los contratistas de las políticas de seguridad digital.

5. Proposiciones y varios

Dentro del punto de proposiciones y varios se propone consultar ante la Contraloría General de la República si el Sistema Estratégico de Transporte Público, está obligado a reportar cuenta ante el FURAN conforme a lo establecido en la Resolución No. 066 del 02 de abril de 2024.

Siendo las 3:25 p.m. del día 14 de agosto de 2024 se termina la sesión y se firma:


Carlos Mashado León
Presidente comité


Oscar Eduardo Castro Morera
Secretario comité